



RESOLUCIÓN DECANATO No. 186/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRACTICA PROFESIONAL CIVIL I DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 04 de abril de 2025.-

VISTO: El Memorando DA N° 46/2025, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico señala cuanto sigue: "... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: "Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado este año, la Dirección Académica recomienda al Señor Decano salvo mejor parecer: APROBAR la actualización de programa de estudios de la asignatura...".

Que, el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: "La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES", y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos"; en concordancia a la Ley 4880/2013, "Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este".

Que, el Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) "Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras".

Que, el Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, establece: Son atribuciones y deberes del Decano: "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

Que, en base a lo señalado y la urgencia del caso, corresponde aprobar la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Práctica Profesional Civil I del Cuarto Curso de la carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, teniendo en cuenta que cumple con los criterios técnico-pedagógicos, conforme a las formalidades de presentación y exigencias de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad al Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Civil I del Cuarto Curso** de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 06 (seis) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando.



Página 1 de 2

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



RESOLUCIÓN DECANATO No. 186/2025

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Asignatura	Práctica Profesional Civil I		Carga horaria anual	48		
Curso	4°		Carga horaria semanal	1.5		
Horas Teóricas	28	Horas prácticas	20	Horas TIE semanal	3	Crédito 5
Ciclo de formación	Profesional		Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021					

2. Fundamentación

El ejercicio profesional del Derecho requiere de conocimientos teóricos y prácticos en las distintas actuaciones que requiere el fuero civil, de manera que el estudiante debe prepararse para poder enfrentar los distintos tipos de acontecimientos que pudiera surgir en el desarrollo de cualquier etapa procesal.

Durante la “Práctica Profesional Civil”, se desarrolla las habilidades y destrezas del estudiante para poner en práctica los conocimientos teóricos a través del entrenamiento práctico para proposiciones escritas y orales, cuidando el empleo correcto del idioma empleado, con observancia escrupulosa de las reglas gramaticales y la adquisición de un estilo propio.

De esta manera, mediante la presente asignatura se pretende introducir y preparar al estudiante para la redacción de los escritos judiciales y las exigencias formales y de contenidos que requieren tales escritos, atendiendo a que la presente asignatura se constituya en la base y la preparatoria para el estudio de las siguientes etapas de la misma materia, en los cursos subsiguientes.

Por tanto, esta primera fase está destinada a preparar al estudiante para el ejercicio futuro de su rol profesional, a través de un entrenamiento previo, empleando un método de trabajo sistemático y continuado que le permita adquirir de forma gradual y paulatina criterios de valoración y decisión trabajando con casos concretos.

3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

- Identifica, plantea y resuelve problemas aplicando conocimientos de diferentes áreas.
- Posee habilidades para investigar, mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedente de diversas fuentes.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación en su labor profesional, así como para la gestión del conocimiento y el autoaprendizaje.
- Construye, desarrolla y defiende argumentaciones.
- Demuestra compromiso con los Derechos Humanos y los valores democráticos.



Anexo de la Resolución Decanato N° 186/2025

- Está preparado para afrontar de forma creativa las nuevas situaciones que se le plantean.
- Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua.

3.2. Específicas:

- Identifica, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Evalúa y propone posibles cursos de acción de conformidad al ordenamiento jurídico, ante los casos planteados.
- Redacta textos y se expresa oralmente utilizando términos jurídicos adecuados, precisos y claros.
- Razona, argumenta y decide jurídicamente.
- Actúa éticamente en el ejercicio de sus funciones profesionales, siendo leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- Posee una visión humanista en el ejercicio de la profesión.

3.3 Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- Interpreta y aplica normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional a casos concretos.
- Evalúa críticamente diferentes puntos de vista jurídicos y fundamenta argumentaciones.
- Buscar, procesar y analizar información relevante de diversas fuentes jurídicas.
- Utiliza tecnologías de la información y comunicación para la investigación y el autoaprendizaje en el ámbito legal.
- Elabora documentos y argumentaciones jurídicas con precisión terminológica, claridad conceptual y fundamentación estructurada
- Evalúa casos jurídicos y propone decisiones fundadas y soluciones jurídicas basadas en el marco normativo vigente.
- Demostrar compromiso con la calidad y la mejora continua en el ejercicio profesional.

4. Unidades/ temas de aprendizaje

UNIDAD I: EL EXPEDIENTE ELECTRONICO COMO MEDIO DE ACTUACION EN EL EJERCICIO DE LA ACCION

TEMA 1:1.1: Escritos Judiciales: La narración como estilo literario en la elaboración de textos jurídicos.**1.2: Relación de Hechos:** La cohesión y coherencia en el relato de los hechos. La necesidad de seguir una secuencia lógica en el relato. La importancia de dividir el relato en fases lógicas, como introducción, desarrollo y conclusión. Estilo

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Anexo de la Resolución Decanato N° 186/2025

propio. **1.3: El fundamento de Derecho:** Necesidad de adecuar el hecho a una norma: Soporte Normativo de la pretensión: Uso de jurisprudencia y doctrinas. **1.4: El Petitorio:** Necesidad e importancia de su concreción. Claridad, precisión, contundencia. **1.5: El expediente electrónico,** validez jurídica y valor probatoria. Condiciones mínimas. Pasos para iniciar una demanda, notificaciones electrónicas y sus excepciones. Control de creación de los documentos electrónicos y su recepción.

UNIDAD II. PROCESOS JUDICIALES DE CONOCIMIENTO

TEMA 2. De conocimiento: ordinarios, sumarios, especiales y de ejecución, su régimen legal, etapas del proceso. Diligencias preparatorias. Apertura de la interposición de la demanda. Quienes pueden demandar. Demandas admisibles. Contenido de la demanda. Análisis de los requisitos formales.

UNIDAD III. ESCRITOS FORENSES SIMPLES

TEMA 3: Intervención en juicio, vinculación en la plataforma digital.

TEMA 4: Renuncia al mandato.

TEMA 5: Acusar rebeldía.

TEMA 6: Desistimiento de la acción y de la instancia.

TEMA 7: Homologar acuerdos conciliatorios públicos o privados.

TEMA 8: Formular allanamiento.

UNIDAD IV: ESCRITOS FORENSES SIMPLES, CONTINUACION

TEMA 9: Diligencias preparatorias, correspondientes a los juicios tramitados en el juzgado de paz. Información sumaria de testigos.

TEMA 10: Divorcio vincular por mutuo consentimiento

TEMA 11: Juicio ejecutivo por cobro de dinero (cheque y pagare con certificación de firma)

UNIDAD V

PROCESO CIVIL EN EL JUZGADO DE PAZ.

TEMA 12: Acciones posesorias de las propiedades rurales de hasta cincuenta hectáreas y las urbanas cuya avaluación fiscal no exceda de la cuantía atribuida a su competencia. Avaluación fiscal ante catastro y su gestión.

TEMA 13: Interdicto de recobrar la posesión; legitimación activa, legitimación pasiva. Audiencia de sustanciación y su contestación.

TEMA 14: Ofrecimiento de pruebas. Pruebas testificales: el interrogatorio, formas de las preguntas, objeciones y virtudes de la regulación, formas de respuestas. Caducidad de esta prueba.

TEMA 15: Pruebas confesorias, pliego de posiciones, contenido de las posiciones, forma de las contestaciones, oposición en audiencia, preguntas ampliatorias.

UNIDAD VI: ESCRITOS FORENSES DE FASE INTRODUCTORIA

TEMA 16: Demanda de desahucio y sus tramites



Anexo de la Resolución Decanato N° 186/2025

TEMA 17: Contestación de la demanda de desalojo

UNIDAD VII: ESCRITO FORENSE DE FASE INTERMEDIA

TEMA 18: Apertura a prueba, ofrecimiento de pruebas

TEMA 19: Diligenciamiento de prueba testifical. Ritual en preparación de preguntas, repreguntas, incidentes y objeciones. Resolución.

UNIDAD VIII: ESCRITOS FORENSES EN EL PROCESO EJECUTIVO

TEMA 20: Excepción de prescripción

TEMA 21: Excepción de inhabilidad de título

TEMA 22: Excepción por no ser el documento de aquellos que traen aparejada ejecución;

TEMA 23: Excepción de incompetencia;

UNIDAD IX: ESCRITOS FORENSES DE FASE FINAL DEL PROCESO

TEMA 24: Alegatos en el proceso de interdicto de retener la posesión por la parte actora;

TEMA 25: Alegatos en el proceso de interdicto de retener la posesión por la parte demandada;

1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas		Ejemplificación	X
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos		Resolución de casos prácticos	X
Presentaciones con ayuda de multimedios		Recopilaciones (organizar el expediente, archivos y jurisprudencias)	X
Demostraciones (análisis de jurisprudencias y otros)		Defensa oral de argumentaciones:	X
Exposiciones	X	Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos (explicación breve)	X	Ensayos	
Exposición del docente	X	Estudio de casos	X
		Resolución de problemas	
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	X
		Debate	
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	X
		Simulación de los actos jurídicos.	
		Taller de redacción	X
		Otras:	



Anexo de la Resolución Decanato N° 186/2025

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

2. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica (nivel de cumplimiento de: portada, introducción)	x
- Lista de cotejo	
- Portafolio de evidencias	x
- Escala de apreciación	x
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, respuesta estructurada, otros)	x
- Pruebas orales (juicio oral) demanda, contestación audiencia	x
- Defensa oral de trabajo	x

7. Bibliografía

7.1. Básica

Cabrera Velázquez, Lucrecio. El sistema de acciones en el derecho paraguayo. Tomo I, Acciones judiciales en el derecho real (Año 2022)

Calvinho, Gustavo. La prueba. Fundamentos, problemática y propuestas para el derecho paraguayo. (2022)

Flores Imas, Carol Noemi. Juzgado de Paz. Estudio sistemático en el derecho nacional. (Año 2024)

González Garcete, Juan Marcelino; Orue Prieto, Guzmán Esteban. La prueba testimonial (Año 2017)

7.2. Complementaria

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto (Autor Principal) Clínica procesal. México, México: Porrúa, 1963, c1982.

Aranda Rodríguez, Remedios. Guía del Derecho Civil. Teoría y Práctica Tomo I. Madrid, 2013.

Arguello O, Arsenio (2003). Responsabilidad Civil de los Jueces y Fiscales en el Sistema de Enjuiciamiento Acusatorio. MARBEN S. A. Editora, Asunción.

Arguello O, Arsenio (2003). Derecho de las Obligaciones. MARBEN S. A. Editora, Asunción.

Arguello O, Arsenio (2010). Casos de Cosas en el Derecho de las Obligaciones. MARBEN S. A. Editora. Asunción.



Anexo de la Resolución Decanato N° 186/2025

Arguello O, Arsenio (2012). Los Hechos y Actos Jurídicos en el Código Civil Paraguayo. Del Saber Teórico hacia el Saber Práctico. MARBEN S. A. Editora. Asunción.

<http://www.rinconcastellano.com/gramatica/index.html>.

FIN